CONTRATO N° 07/2020

Entre EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, domiciliada en la ciudad de Capiatá RUTA 2 KM. 23 ½ RAMAL AREGUA, República del Paraguay, representada para este acto por la C.P. SILVIA MARTINEZ, Directora Administrativa, con cédula de identidad N° 4.200.498, y por el DR. NELSON MITSUI, Director General, con cédula de identidad N° 655.041, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma OFFICE COMPU S.A., domiciliada en 22 DE SETIEMBRE 585 ESQ. AZARA 2° PISO - ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, Presidente, con cédula de identidad N° 449.655, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020, para la "Adquisición de TINTAS Y TONER" – I.D. N° 381.360** conforme a la CARTA DE INVITACIÓN y a las demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.360. -

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Escaneado con CamScanner

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", convocado por la Sub UOC N° 35 del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. N° 22 de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
9	CARTUCHO HP 2050 Y HP 1050 122	HP	USA, China, Malasia, Japón y otros países licenciatarios	Unidad	50	109.100	5.455.000
10	CARTUCHO HP 2050 Y HP 1050 122	HP	USA, China, Malasia, Japón y otros países licenciatarios	Unidad	50	124.350	6.217.500
13	CARTUCHO HP 1115 Y HP 2135 664	HP	USA, China, Malasia, Japón y otros países licenciatarios	Unidad	60	117.900	7.074.000
14	CARTUCHO HP 1115 Y HP 2135 664	HP	USA, China, Malasia, Japón y otros países licenciatarios	Unidad	53	117.900	6.248.700
15	CARTUCHO HP 1515 Y HP 2545 662	HP	USA, China, Malasia, Japón y otros países licenciatarios	Unidad	30	116.350	3.490.500
16	CARTUCHO HP 1515 Y HP 2545 662	HP	USA, China, Malasia, Japón y otros países licenciatarios	Unidad	30	116.350	3.490.500

Total: 31.976.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 31.976.200 (guaraníes treinta y un millones novecientos setenta y seis mil doscientos)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Escaneado con CamScanner

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Escaneado con CamScanner

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre y año dos mil veinte.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

DRA. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, Presidente
Por la firma: **Office Compu S.A.**
Proveedor

C.P. SILVIA MARTINEZ, Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DR. NELSON MITSUI, Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Escaneado con CamScanner